



INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA LA COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE DEL 15 DE FEBRERO EN SEGUIMIENTO DE CP/RES.117 (2200/19) DEL 10 DE ENERO DE 2019, SOBRE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA

Embajador Carlos Alberto Calles Castillo, Presidente del Consejo Permanente y de la Comisión General
Señor Luis Almagro, Secretario General
Señor Néstor Méndez, Secretario General Adjunto
Representantes de los Estados Miembros y Observadores permanentes ante la OEA

El retorno de la democracia a Venezuela no es un tema de tiempos sino de condiciones. Un proceso electoral transparente y confiable requiere avanzar en una serie de medidas que garanticen que habrá competencia electoral y que los resultados reflejarán la voluntad del pueblo.

Deseo hacer énfasis en la aseveración del Secretario Guerrero quien indicó que es imposible que en Venezuela haya elecciones genuinamente libres y justas en un breve plazo y sin cumplir condiciones específicas.

Para la celebración de elecciones democráticas en Venezuela se requieren las siguientes condiciones mínimas que hemos dividido en 4 grandes rubros: **Institucionalidad Electoral, Condiciones para la participación política activa y pasiva, Organización Electoral y Observación Electoral**

1. Institucionalidad Electoral

- Se necesita una autoridad electoral independiente e imparcial. Los rectores y directores principales del Consejo Nacional Electoral no deben tener vínculos partidarios y deben ser independientes de los órganos de gobierno. No basta

con cambiar a los 8 rectores, eso es lo mínimo. Los mandos superiores y medios del CNE, también deben ser renovados.

- La integración apartidista de los Organismos Electorales Subalternos también es necesaria. Para esto es fundamental la realización de las auditorías al sistema automatizado de selección, así como la oportuna notificación, capacitación y acreditación de los ciudadanos/as que integran tanto las Juntas Electorales como las Mesas de Votación.
- Abundando sobre lo que ha manifestado el Secretario Guerrero, existe la necesidad de que todos los sistemas informáticos que se utilizan durante las distintas etapas del proceso electoral, no sólo el día de la votación, puedan ser revisados y auditados por las fuerzas políticas, la sociedad civil y la observación electoral. Es altamente probable que estos sistemas requieran ser rediseñados y reconfigurados. Sólo de esta manera se podrá confiar en estas herramientas tecnológicas.

2. Condiciones para la partición política activa y pasiva

- El voto debe ser universal. Se estima que más de 2 millones de jóvenes de 18 años no pudieron inscribirse para votar y que al menos 3 millones de venezolanos que se encuentran en el extranjero no pueden registrarse o actualizar sus datos en el Registro Electoral. Por ello, se requiere iniciar de manera inmediata un esfuerzo masivo de empadronamiento y depuración para contar con una herramienta fiable al momento de celebrarse las elecciones¹.
- Todos los ciudadanos deben tener cédula de identidad para votar. Se debe prohibir el uso de otros documentos para habilitar el sufragio, como por ejemplo el carné de la patria, dado que han sido instrumentos para controlar y coaccionar el voto.
- El derecho a la libre postulación para cargos públicos. Es imperioso garantizar la liberación de todos los presos políticos, la eliminación de los obstáculos legales para la inscripción de candidaturas y poner fin a la inhabilitación de partidos políticos.

¹ La última auditoría independiente al Registro Electoral fue realizada en el año 2006 por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral de la CIDH (Capel).

- No es posible tener una elección libre sin dismantelar el esquema de coacción construido a partir de relacionar el programa de distribución de alimentos (CLAP), las tiendas de campaña fuera de los locales de votación- conocidas como puntos rojos-, el carnet de la patria y el voto.
- Garantizar la equidad y transparencia en la campaña electoral. Para ello se debe proteger la integridad física de los candidatos/as, así como la libertad de asociación, expresión y movimiento; Debe haber competencia en igualdad de condiciones sin el uso indebido de los recursos del Estado. A su vez, se deberá generar equidad en el acceso a los medios de comunicación públicos y privados de acuerdo con la legislación vigente.²
- Promover la libertad de expresión y prensa. Se debe por tanto garantizar que los medios de comunicación públicos y privados puedan dar cobertura a las actividades de las distintas etapas del proceso. Esto incluye el libre acceso a recintos electorales el día de la votación.

3. Organización Electoral

- Asegurar que la convocatoria de las elecciones y su correspondiente calendario electoral se definan con suficiente anterioridad al día de elección y de acuerdo con la Ley.³
- De existir condiciones para la implementación del sistema de voto automatizado, garantizar la realización de todas las auditorías técnicas que manda la ley.⁴ Asimismo, efectuar de manera pública la contratación del proveedor de servicios para la transmisión, consolidación y divulgación de resultados electorales. De no cumplirse estos requisitos, se debe considerar la implementación de un sistema de votación y escrutinio manual.⁵
- Restablecer la correcta ubicación de los centros votación basado en el índice de población⁶.

² Ley Orgánica de Procesos Electorales. Título XI. Artículos 156 Al 163.

³ De acuerdo a lo establecido el artículo 292 de la Constitución y el 42 de la ley electoral.

⁴ Reglamento General De La Ley Orgánica De Procesos Electorales. De La Auditoría Del Sistema Electoral Automatizado. Título XII. De Las Auditorías. Capítulo II.

⁵ Tribunal Supremo de Justicia Legítimo. Sentencia SE-2018-001 del 13 de junio de 2018.

⁶ Para ello se deben seguir los criterios aplicados en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015.

- Asegurar que en el día de elección las mesas de votación se cierren a las 6 PM, tal como establece la ley electoral. De esta forma se contribuirá a evitar que colectivos y grupos criminales puedan alterar la votación.
- Es importante que el material electoral no esté diseñado con el fin de confundir o influir en la intención de voto del elector. En los comicios de 2018, el candidato Maduro apareció 10 veces en la boleta, una por cada partido que lo apoyaba.⁷
- Considerar el uso de tinta indeleble como método de identificación de ciudadanos/as que ejercieron el derecho al voto es otra medida necesaria.

4. Observación Electoral

- Permitir la observación electoral internacional de acuerdo a los estándares establecidos en la Carta Democrática Interamericana y en la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones.
- Se debe permitir también la observación nacional. En los últimos años, ante la ausencia de observación internacional confiable, la OEA ha recibido información recabada en terreno por la observación nacional, cuyos representantes han trabajado en situaciones precarias y bajo amenazas.

Conclusiones

- Es importante resaltar que antes de 2006, cuando se desplegó la última Misión de Observación Electoral de la OEA, Venezuela contaba con un sistema electoral más abierto. Prueba de ello es que era uno de los países que más cumplía las recomendaciones realizadas por las Misiones de Observación Electoral de la OEA. Su sistema era robusto y moderno.
- Desde entonces la estructura del poder partidista ha desmantelado un sistema eficiente y lo ha reemplazado con uno que busca cualquier tipo de artilugio para sacar ventaja.
- Estas maniobras van desde la manipulación de los distritos electorales, pasando por el uso de programas sociales y de datos personales para

⁷ De Acuerdo Al Informe Del Secretario General De 2018 disponible en: [Http://Www.Oas.Org/Documents/Spa/Press/Informe-Elecciones-Presidenciales-En-Venezuela-20-De-Mayo-De-2018-V1.Pdf](http://www.oas.org/Documents/Spa/Press/Informe-Elecciones-Presidenciales-En-Venezuela-20-De-Mayo-De-2018-V1.Pdf)

coaccionar el voto, hasta la manipulación de resultados y el ejercicio de la violencia en los cierres de mesa.

- Por eso, el triunfo de la oposición en la elección de los miembros de la Asamblea Nacional de diciembre de 2015 fue realmente un hecho heroico, que hace de esa legislatura el único poder legítimo del Estado Venezolano.
- **Para afrontar los retos que tiene el país en materia electoral, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral propone tres cursos de acción cuya implementación requerirá de su apoyo.**
- **El primero de ellos podemos iniciarlo hoy mismo. Planteamos conformar un grupo de expertos electorales que trabaje en la elaboración de un diagnóstico más detallado que contenga las debilidades y puntos críticos del sistema para presentar las medidas que permitirán corregirlos. A partir de este trabajo se podrá contar con una ruta crítica que establezca las acciones necesarias para cumplir con las condiciones mínimas para la celebración de elecciones democráticas.**
- **Una vez convocadas las elecciones, en el marco de un gobierno de transición, el DECO plantea conformar un *task force* integrado por autoridades electorales de la región que podrá compartir buenas prácticas y proveer asesoría durante todas las fases de preparación de la elección.**
- **Por último, el DECO podrá desplegar una Misión de Observación Electoral que dé seguimiento al proceso en todas sus etapas. En tal sentido, se plantea el despliegue de una Misión que cuente con la presencia de observadores de largo plazo en los 23 estados y el Distrito Capital.**
- **A través de estos tres proyectos, la OEA podría generar las condiciones mínimas que garanticen que la población venezolana exprese libremente su voluntad y que los resultados presentados al mundo sean verdaderos.**

MUCHAS GRACIAS